

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

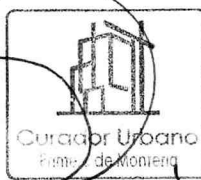
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al veinte (20) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 244-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación multifamiliar en cuatro (4) pisos con losa técnica y locales comerciales, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0145**. Expedida a los seis (06) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **CARLOS ARTURO LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.882.620**, actuando en calidad de apoderado de **MARIA MONICA JARAMILLO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.037.648.063**, quien indica ser en poder especial la propietaria y por tanto Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS ARTURO LOPEZ SANCHEZ**



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez B/ Gestión Humana.